

ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CEEI ELCHE

ASAMBLEA GENERAL CEEI ELCHE	
ENTIDAD	RETRIBUCIÓN
361º Asociación de Empresas de Publicidad de la Provincia de Alicante – AEPPA	Ninguna
AEC-Asociación Española de Empresas de Componentes y Maquinaria de Calzado y Marroquinería	Ninguna
Asociación de Empresas de Servicios Elche y comarca (AESEC)	Ninguna
Ayuntamiento de Bigastro	Ninguna
Ayuntamiento de Salinas	Ninguna
Ayuntamiento de Santa Pola	Ninguna
Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria	Ninguna
Banco Sabadell	Ninguna
CaixaBank	Ninguna
Cajamar Caja Rural	Ninguna
CEDELCO	Ninguna
El Círculo - Directivos de Alicante	Ninguna
Consortio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja – CONVEGA	Ninguna
Elche Parque Industrial Entidad Urbanística de Conservación	Ninguna
Fundación del Hospital General Universitario de Elche	Ninguna
Fundación Empresa Universidad de Alicante – FUNDEUN	Ninguna
INECA	Ninguna
INESCOP	Ninguna
Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana	Ninguna

JUNTA DIRECTIVA CEEI ELCHE		
ENTIDAD	CARGO	RETRIBUCIÓN
Terciario Avanzado	Presidente	Ninguna
Dirección General de Emprendimiento e Internacionalización	Vicepresidente	Ninguna
Federación de Asoc. De Jóvenes Empresarios de la Provincia de Alicante	Secretario	Ninguna
Ilustre Colegio de Economistas de Alicante	Tesorero	Ninguna
Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial – IVACE	Vocal 1º	Ninguna
Excma. Diputación de Alicante	Vocal 2º	Ninguna
Excmo. Ayuntamiento de Elche	Vocal 3º	Ninguna
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Alicante	Vocal 4º	Ninguna
Comisiones Obreras – CCOO	Vocal 5º	Ninguna
Unión General de Trabajadores - UGT	Vocal 6º	Ninguna
Universidad de Alicante	Vocal 7º	Ninguna
Universidad Miguel Hernández	Vocal 8º	Ninguna
Excmo. Ayuntamiento de Crevillent	Vocal 9º	Ninguna
FUNDESEM	Vocal 10º	Ninguna
Confederación Empresarial Comunidad Valenciana - CEV	Vocal 11º	Ninguna

Los **Órganos de Gobierno** del CEEI Elche son la Asamblea General, el presidente, la Junta Directiva y el director del Centro, según el Título III, artículo 13, de los Estatutos de la Asociación.

La Asociación estará presidida por un presidente y un vicepresidente, que lo serán también de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de cualquier otro órgano colegiado que pudiera establecerse en el futuro.

Todas las atribuciones correspondientes a la Asamblea General, Junta Directiva, presidente y directora del Centro están recogidas en el Título III, Capítulos primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente, de los estatutos vigentes del CEEI Elche, publicados también en esta web.

PRESIDENTE

JOSÉ JAVIER GARCÍA ZAMORA

CEO de **MOVA** desde 1992.

Máster en Dirección de Marketing por FUNDESEM Business School

Presidente de TERCARIO AVANZADO

Codirector Cátedra Crecimiento Empresarial Terciario-UMH

Presidente de la Comisión Nacional de Innovación de FENAC, Federación Nacional de empresas de Consultoría www.fenac.es, de donde es miembro de su Junta Directiva, miembro de la **Comisión permanente de I+D+i de la CEOE**, donde también participa en la Comisión de la Sociedad Digital.

Reconocido **conferenciante y formador** especializado en **Estrategias, Innovación y Fondos Europeos**, dando charlas y formando a directivos por todo el territorio nacional, especial mención a la participación continuada como Ponente en Los Cursos de Verano de El Escorial de la Universidad Complutense de Madrid.

Fue nombrado presidente del CEEI Elche el 11 de diciembre de 2017

Fue reelegido presidente del CEEI Elche el 11 de diciembre de 2025

Sus funciones o competencias como presidente son:

1. Presidir todos los órganos colegiados de gobierno de la Asociación y dirimir los empates que se produzcan entre ellos, con voto de calidad.
2. Dirigir los debates y el orden de reuniones, así como ejecutar sus acuerdos.
3. Representar a la Asociación ante la Administración a cualquier nivel, y en general, ante terceros, pudiendo entablar acciones judiciales, reclamaciones y recursos que la Junta Directiva o él mismo considere oportunos, y otorgar poderes notariales de representación procesal.
4. Asumir la firma de convenios y contratos, ateniéndose en todo caso a las partidas del presupuesto anual, sin perjuicio de las prerrogativas reservadas a la directora del Centro.
5. Convocar las reuniones de los órganos colegiados de gobierno por él presididos.
6. Designar asesores para que, con voz, pero sin voto, participen en las reuniones de los órganos colegiados de gobierno por él presididos, cuando por la índole de las cuestiones a tratar lo considere conveniente.
7. Coordinar la actividad de los distintos órganos de gobierno de la Asociación y de las comisiones de trabajo.
8. Proponer a los órganos de gobierno cuantas iniciativas y gestiones considere convenientes para los intereses de la Asociación y el mayor prestigio y eficacia de la misma.
9. Delegar, de manera accidental o permanente, una o varias de sus funciones en la directora del Centro u otros miembros de la Junta Directiva.
10. Cualquier otra que le fuera atribuida específicamente por la Asamblea, por los demás órganos colegiados de la Asociación o por los presentes Estatutos.

DIRECTORA DEL CENTRO

CAROLINA ROMÁN CALVO

Graduada en Negocios Internacionales por la Universidad de Valencia, y completó parte de su formación en la “École Supérieure du Commerce Extérieur” de París, uno de los principales referentes europeos en economía y comercio global, y en la Universidad Complutense de Madrid.

En su carrera laboral ha trabajado en empresas punteras como **NTT Data, Metyis, Mapfre e Inetum**. Román es **especialista en proyectos de consultoría de negocio y estrategia empresarial**, con experiencia en campos como la innovación, la creación y desarrollo de nuevos modelos de negocio, la digitalización, experiencia de cliente y optimización de procesos.

[Carolina Román | LinkedIn](#)[Carolina Román | LinkedIn](#)

La directora general del CEEI Elche se incorporó el 3 de noviembre de 2026

Dentro de sus funciones de gestión y a título enunciativo, corresponderá a la directora del Centro:

1. La contratación, cese y dirección del personal de la Asociación, así como su retribución, de acuerdo con la plantilla y la política salarial que apruebe la Junta Directiva.
2. Contratar, dirigir y controlar la asistencia a cada empresa incluida en la actividad de la Asociación, conforme al programa anual aprobado por la Asamblea General, informar a la Junta Directiva sobre su situación, contratación y desarrollo.
3. Firmar los contratos de obras, servicios y suministros necesarios para el funcionamiento y mantenimiento del centro, ateniéndose en todo caso a las partidas del presupuesto anual.
4. Presentar propuesta de balance, memoria y presupuestos ordinario y extraordinarios, así como de políticas, objetivos y programa de actividades de la Asociación.